



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8909/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8909 presentada por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: "*Ejecución del presupuesto del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) desde enero hasta el 31 de julio de 2020 nivel en formato de base de datos hasta nivel objeto específico.*". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese al solicitante, que se proporciona la información disponible respecto de los Estados Financieros actualizados a junio 2020, Régimen De Salud, a través de los siguientes enlaces:

Estados Financieros actualizados a junio 2020, Régimen De Salud

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/estados-financieros](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/iss/documents/estados-financieros)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.A.